

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito. D. M., 10 de julio de 2015, a las 12H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 1897-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Jose Romero Soriano, vicepresidente del Banco Internacional S.A., en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2012, dictada por la Sala Temporal de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por dinero N.º 182-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

JPCH/epz

Ecuador



## **CASO Nro. 1897-12-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio del dos mil quince, se notificó con copia certificada de la Providencia de 10 de julio del 2015, a los señores José Romero Soriano, Vicepresidente del Banco Internacional S.A. en la casilla constitucional 280; a Fernando Bustamante Ponce en la casilla judicial 013 y a través de los correos electrónicos: farith.simon17@foroabogados.ec; y fariths@yahoo.com; al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro

Secretario General

JPCH/LFJ



## GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 365

ACTOR	CASILL A CONSTI TUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTI TUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FRANKLIN ARIOSTO REYES BONE	143	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0977-12-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
BETZAIDA DE LOURDES DONOSO ÁVILA	443/	DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE LA ISSPOL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	031	0947-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
BOLÍVAR RAÚL BOLAÑOS GARAICOA, DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	.005	MARLENE MENDOZA VILLAVICENCIO  PROCURADOR	460 / y 961 018*	* 1665-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
HELEN ALEXANDRA MALDONADO ALBARRACÍN, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LA TRONCAL	* 175	GENERAL DEL ESTADO		0026-12-EP	PROVIDENCIA DE AUDIENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
MINISTERIO DE DFENSA NACIONAL	3 <sup>3</sup>	LUIS ALFONSO CEVALLOS SALAZAR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	339 <sup>*</sup> 018 <sup>*</sup> / 019 <sup>*</sup> /	0513-13-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
JOSÉ ROMERO SORIANO, VICEPRESIDENTE DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.	280	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	018 9	1897-12-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015

ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN PALENQUE	696		A
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN CALUMA	696	0026-14-IN; ACUMULADOS	
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN ECHEANDÍA	696	0031-14-IN; 0033-14-IN; 0034-14-IN; 0036-14-IN;	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA	043	0041-14-IN	
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018 <sup>~</sup>	<i>y</i>	

Total de Boletas: (22) VEINTIDÓS

QŲĶO, D.M., 11 de Julio del 2.015

uis Fernando Jaramillo SECRETARÍA GENERAL

CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha 11 1111
Total Boletas: 22
Total Boletas: 22



## GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 388

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FRANKLIN ARIOSTO REYES BONE	2131			0977-12-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JÚLIO DEL 2015
BETZAIDA DE LOURDES DONOSO ÁVILA	3661	DIRECTOR GENERAL Y  PRESIDENTE DE LA  JUNTA CALIFICADORA  DE LA ISSPOL	2281	0947-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
		MIREYA PATRICIA MUÑOZ BLACIO	1176	0026-12-EP	PROVIDENCIA DE AUDIENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		LUIS ALFONSO CEVALLOS SALAZAR	1011	0513-13-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		FERNANDO BUSTAMANTE PONCE	013 /	1897-12-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
SECRETARÍA NACIONAL  DE  TELECOMUNICACIONES, SENATEL Y/O AGENCIA  DE REGUILACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL	1491	ANDRÉS DONOSO ECHANIQUE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.	3840	0026-14-IN; ACUMULADOS 0031-14-IN; 0033-14-IN; 0034-14-IN; 0036-14-IN;	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015

Total de Boletas: (08) OCHO

QUITO, D.M., 11 de Julio del 2.015

uis Fernando Jaramillo

SECRETARÍA GENERAL

## Notificador7

**De:** Notificador7

**Enviado el:** sábado, 11 de julio de 2015 16:32

**Para:** 'farith.simon17@foroabogados.ec'; 'fariths@yahoo.com'

Asunto: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 1897-12-EP

**Datos adjuntos:** 1897-12-EP-prov.pdf